FORMATO INFORME DE SUPERVISIÒN Y/O INTERVENTORIA	Código: F-GDC-28 Versión: 02 Fecha: 03/11/2023

No. CONTRATO:	1016	**No. CONVENIO:**	1016		**No. INFORME:**	
OBJETO DEL CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN PARA COFINANCIAR LA AMPLIACIÓN DE LA CARRERA 43 A EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.					
CONTRATISTA:	**MUNICIPIO DE SABANETA**					
NIT O CEDULA:	15507768	**SUPERVISOR:**	SANTIAGO RODRIGUEZ			
VALOR:	**$ 60.850.969.859**	**VALOR ADICIONAL:**	**$ 28.764.298.457**		**PERIODO EVALUADO**	
PLAZO:	**24 MESES (2022+2023) +12 (2024) +12(2025)**	**PLAZO ADICIONAL:**	12 MESES (TERMINA DIC31/2025)		**DE:**	**HASTA:**
FECHA DE INICIO:	**30 de diciembre de 2021**	**FECHA REINICIO:**	N/A		FEBRERO 01	FEBRERO 28
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	**DEPENDENCIA INTERESADA:**	SUBDIRECCION DE PROYECTOS			

INFORME Y SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.1 REVISIÓN PREVIA DOCUMENTAL DEL PROCESO			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Minuta.			Retrasos en la entrega de soportes de ejecución.
Estudios previos.	✓		
Especificaciones.	✓		
Presupuesto.	✓		
Proceso selección.	✓		
Licencias.		✓	Aún falta autorización del permiso de aprovechamiento forestal.
Permisos.		✓	Faltan liberar predios de la fase 3

1.2 LISTA DE CHEQUEO OBLIGACIONES MUTUAS.					
DOCUMENTO	**Enviados por la supervisión del Municipio.**		**Recibidos por la supervisión del AMVA**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	**SI**	**NO**	
1. Solicitud de desembolsos	✓		✓		Mediante oficio radicado al AMVA de solicito desembolso de los recursos para el acta 11 por valor **de $ 6,865,473,293.00,**
2. Autorización de desembolso			✓		
3. Soportes de Ejecución		✓			
4. Reintegro de rendimientos financieros.		✓			
5. Informes mensuales	✓		✓		Los informes mensuales del Municipio deben relacionar claramente los aspectos administrativos, Jurídicos, Técnicos, financieros, sociales y ambientales y presentar cada mes la inversión por actividades. La fecha de los informes serán hasta los 10 días siguientes al vencimiento de cada mes.

1.3 REUNIONES REALIZADAS Y COMPROMISOS RELEVANTES EN GESTIÓN					
DOCUMENTO	**FECHA DE REUNIONES**	**REALIZADA**		**COMPROMISOS**	**OBSERVACIONES**
		SI	**NO**		
Comité gerencial de convenio.	17/01/2025	✓		Enviar a la supervisión del AMVA los soportes de Ejecución.	A la fecha faltan soportes de Ejecución financiera de los recursos invertidos en las actividades del convenio.
Comité gerencial de convenio.	31/01/2025	✓			
Comité gerencial de convenio.	14/02/2025	✓			
Comité gerencial de convenio.	28/02/2025	✓			

1.4 ATENCIÓN PQRS Y REGISTROS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.			
RADICADOS DE DEMANDA O PQRS RELACIONADOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO 1016 DE 2021 OBRA _AMPLIACION CRA 43 A _SABANETA			**TEMA RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO**
FECHA	**ASUNTO**	**RADICADO**	
Noviembre 27 de 2024	Derecho de petición de interés particular	44277	Solicitud de información del corredor vial. ACCIÓN DE TUTELA **Accionantes:** Juan Fernando Álvarez Méndez y Héctor Armando Bustamante **Accionados:** Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Sabaneta - Área Metropolitana del Valle de Aburrá - Municipio de Sabaneta y Gobernación de Antioquia
Diciembre 23 de 2024	Solicitud de información	38938	Solicitud de información del contrato y pólizas de garantías, del consorcio.

1.5 ESTADO, CONTROL Y MANEJO DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	
ENERO DE 2025	RADICADO
FEBRERO DE 2025	RADICADO

- Comentarios resumen del supervisor aspectos administrativos

2. <u>ASPECTOS JURIDICOS.</u>

- Estado de pólizas de garantía donde existan coberturas a favor del AMVA

POLIZA N° 3004955

LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	MES	AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
27	12	2024	MODIFICACIÓN	3			NO

TOMADOR 403485-MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA — NIT 890.980.331-6
DIRECCIÓN CALLE 45 Nº 71 SUR 24, SABANETA, ANTIOQUIA — TELÉFONO 2880088
ASEGURADO 403572-AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDELLIN — NIT 890.984.423-3
DIRECCIÓN CL 41 53 07, MEDELLIN, ANTIOQUIA — TELÉFONO 3856000

EMITIDO EN	CENTRO OPER.	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS	HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS	NÚMERO DE DÍAS
MEDELLIN	1048	10	27	12	2024	12	11	2021	00:00	30	4	2026	00:00	1630

MONEDA Pesos
TIPO CAMBIO 1,00
CARGAR A: MUNICIPIO DE SABANETA ANTIOQUIA
FORMA DE PAGO 4. 30 DIAS
VALOR ASEGURADO TOTAL $17.323.053.663,00

BENEFICIARIOS:
AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA MEDELL NIT: 890.984.423-3

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17.323.053.663,00	SI	26/12/2024	30/04/2026	96.780.397,00

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1016 DE 2021CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON COLABORACION PARA COFINANCIAR LA AMPLIACION DE LA CARRERA 43 A EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.
MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN PRORROGA N°2, ADICION N°1 Y MODIFICACION N°2 AL CONVENIO No. 1016 de 2021 SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA EN LAS GARANTÍAS.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS AUN CONTINÚAN VIGENTES

VERONICA VALENCIA* ANA VARGAS ****FIN DE TEXTO***

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$***96.780.397,00
GASTOS	$**********0,00
IVA	$***18.388.275,43
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$**115.168.672,43

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://facturaseguros.transfiriendo.com/Factura/Previsora/portaladguriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones en la fuente y ICA.

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO — EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN

CÓDIGO	COMPAÑIA	%	PRIMA

INTERMEDIARIOS

CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN
6660	3	JAIME GIRALDO U ASES	30,00%	29.034.119,10

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3467555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB: contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750399. defensoraprevisora@ustarizabogados.com

- COPIA -

SISE-U-001-7

CONTRATO DE OBRA:

•Se aprueba el OTROSI No 2 – MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO por valor de ($ 2.452.155.491)
• Se suscribe el OTROSI No 3 – MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN quedando como nueva fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024. En el mismo OTROSI No 3 se resuelve ajustar las garantías establecidas en la CLAÚSULA SEXTA del contrato de obra pública No 051 de 2022.
•Se aprueba el OTROSI No 4 – MODIFICACIÓN CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN quedando como nueva fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025. En el mismo OTROSI No 3 se resuelve ajustar las garantías establecidas en la CLAÚSULA SEXTA del contrato de obra pública No 051 de 2022.
•Se aprueba el OTROSI No 5 – MODIFICACIÓN CLAUSULA SEGUNA – VALOR DEL CONTRATO por valor de ($ 27.403.621.154) para un valor total de ($83.497.960.741

ASPECTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Validación de cumplimiento pagos oportunos al sistema de seguridad social.	✓		
Validación cumplimiento normas de seguridad industrial y de salud ocupacional	✓		
Verificación o tramite reclamaciones legales con ocasión del desarrollo y plazo contracto	✓		
Estado de avance de los objetivos y alcances del contrato/convenio	✓		
Estado general de permisos y licencias (licencia de construcción, ocupación de espacio público, PMT, permisos ambientales)		✓	
Seguimiento matriz de riesgos del contrato			
Tramites actas de plazo, prorrogas y adiciones	✓		
Tramite de multas y sanciones por incumplimiento parcial o total	✓		
Trámite ante compañías aseguradoras (si hubiere lugar a ello)	✓		

3. ASPECTOS TECNICOS

AVANCE FASE II: A la fecha de 24 predios se han intervenido el 79.67%. PREDIO ID 30 I: Por información de la EDU este predio está en proceso de expropiación y/o jurídicos. Predio FILIAM: Las áreas que aún no han sido entregadas por el propietario no se intervendrán hasta tanto el Municipio haga entrega oficial al contratista de obra. PREDIOS ID 26, ID 27, ID 29, ID 28-28A: La entidad contratante está gestionando la compra de los predios con cada uno de los propietarios. No se pueden intervenir, lo cual afecta los rendimientos en la ejecución de las obras de construcción. AVANCE FASE III: Para el desarrollo y ejecución del proyecto se intervienen 37 predios, a la fecha no se han iniciado obras en estas áreas. Solo se pueden ejecutar las obras en áreas de espacio público. GESTIÓN TÉCNICA: Actividades de obra que fueron ejecutadas en el período entre el 18 de febrero al 17 de marzo de 2025:

• Adecuación y construcción de anden, conformación de cicloruta y zona verde entre calles 58 sur y 56 sur costado occidental. • Adecuación de área de urbanismo carrera 43ª entre calles 60 sur y 58Sur costado oriental: Excavación y conformación de lleno para andenes, construcción de muro de contención, instalación de cordón, vaciado de concreto para andenes, instalación de tableta guía.

• Conformación de estructura con base granular entre calle 57 sur y 55 sur sobre la carrera 43ª, calzada occidental.

• Construcción de muro de contención en ingreso lote Los Ángeles.

Se requiere presentar Plan de Manejo de Tránsito para dar inicio a las actividades en Fase III, carrera 43ª entre calles 55 sur y 50 sur: Se presenta el PMT con el objetivo de proporcionar estrategias, alternativas y medidas a seguir para el manejo seguro del tránsito y así prevenir, mitigar y controlar las afectaciones negativas causadas a los diferentes actores de la vía derivadas de las actividades de las obras de ampliación a doble calzada de la Carrera 43A entre calles 55 sur y 50 sur, contemplando las acciones necesarias y afectaciones para el manejo de los flujos peatonales, ciclistas y vehiculares que circulan por la zona de intervención. En este también se da por parte de la obra, todas las recomendaciones necesarias para la movilidad del sector durante la ejecución las obras

ASPECTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Cumplimiento del programa de obra aprobado por las partes (revisión ruta crítica, planes de contingencia)	✓		
Validación balance físico	✓		
Fórmula y actas de ajuste (revisión contra plan de obras y cronograma)	✓		
Validación diligenciamiento, registro y aprobación materiales y productos recibidos	✓		
Diligenciamiento o validación balance de obra (actas de pago, actas de modificación actas de obras extras y adicionales)	✓		

4. ASPECTOS AMBIENTALES

Se realizó la recuperación del terreno donde se ubicaba el campamento de personal operativo, en inmediaciones de la quebrada La Honda, para esto fue necesario retirar los residuos que derivaron del desmonte del campamento y la nivelación del terreno, posteriormente fue sembrada grama tipo macana para terminar de restaurar la zona verde.

• En inspecciones hechas al acopio de sustancias químicas, se le requirió al contratista ordenar el acopio y rotular las sustancias químicas, ya que en su interior se evidenciaron materiales y equipos ajenos al copio y a su vez productos químicos sin las etiquetas.
• Se verifica diariamente que estén cubiertos los materiales pétreos y rcd cuando estos no se estén usando y en su totalidad al final de la jornada.
• Se realizó seguimiento a la limpieza de los baños portátiles con los que cuenta el contratista en la obra, evidenciando que se viene cumpliendo el compromiso de llevar a cabo la limpieza dos veces por semana.
• Se realizó la limpieza de los sumideros que se encuentran en los tramos de vía que actualmente se están interviniendo con obra civil y de igual forma se evidenció que diariamente se efectuó la recolección de residuos de los diferentes frentes de trabajo.
• Se continuo con la limpieza de las vías, en especial del tramo que comprende entre la calle 60 y 55, también se constató que se efectuara de manera diaria el retiro de los residuos no aprovechables.

• Por del parte del contratista se continuó con el mantenimiento de las zonas verdes y de los individuos arbóreos sembrados como parte de la actividad de paisajismo en la fase I del proyecto, estos trabajos consistieron en el remplazo de los cerramientos de las jardineras que se encuentran en inmediaciones de la glorieta de la calle 65 y supermercado La Vaquita, también de la limpieza y desmalezado e hidratación de las especies vegetales que se han sembrado en el separador central de vía desde inmediaciones de la unidad residencial Missoni hasta el restaurante Catalán. La Resolución 1142 de 2024 por la cual se modifica la autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados otorgada mediante la Resolución 2400 del 3 de octubre de 2022 no se encuentra vigente, lo cual impide realizar siembras anticipadas por calidad del aire, para continuar con las actividades de

ahuyentamiento, rescate y traslado de epifitas y posterior realizar la tala de todos los individuos establecidos en este documento, por ende, seguimos a la espera de poder ejecutar las actividades de obra que están en el área de influencia de estos árboles.

ASPECTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Validación cumplimiento del manual de gestión socioambiental (en materia ambiental)	✓		
Validación control y aplicación normativa RCDs (Resolución 1257 de 2021)	✓		
Control y desarrollo obligaciones permisos ambientales del proyecto	✓		

5. ASPECTOS SOCIALES y COMUNICACIONALES.

El 05 de marzo de 2025, se envió comunicado a través de la administración, notificando a los residentes de la Unidad Serrana, de que, a partir del 6 de marzo, se daría inicio a la intervención de parte del andén ubicado actualmente en el acceso vehicular, ya que esta zona debe llevarse al nivel de la nueva vía y quedará en pavimento.

•El día 06 de marzo de 2025, se realizó socialización a dos predios ubicados en la calle 60 b sur, a los cuales, el día 07 de marzo, se les suspendería el servicio de la energía en la mañana, con el objetivo de poder trasladar de manera aérea las redes de media tensión que los abastecen, y posteriormente poder retirar el poste que está contiguo a uno de los predios.

•El día 10 de marzo de 2025, se realizó reunión con propietaria de uno de los predios ubicados en el sector “Los Ángeles”, en conjunto con el abogado encargado de la gestión predial de la EICE EDU HABITAT, con el objetivo de dar continuidad al proceso de llegar a un acuerdo con los implicados, para la construcción del acceso definitivo a dicho sector, aclarando a su vez la última propuesta de diseño y el área requerida.
•El día 13 de marzo de 2025, se realizó socialización con la propietaria de la empresa Espacio Óptimo, con el objetivo de informarle de la intervención que se realizaría al acceso (escalas) con su respectivo alcance. Así mismo, se explicó que, mientras se estuvieran interviniendo las escalas, se les adecuaría un acceso provisional. •El día 13 de marzo de 2025, se realizó socialización con la propietaria de la empresa Espacio Óptimo, con el objetivo de informarle de la intervención que se realizaría al acceso (escalas) con su respectivo alcance. Así mismo, se explicó que, mientras se estuvieran interviniendo las escalas, se les adecuaría un acceso provisional.

•El día 13 de marzo de 2025, a las 4: 08 pm se llevó a cabo en la sede comunal del barrio LaFlorida, el comité ciudadano de obra que se realiza mes a mes para el proyecto de la ampliación de la Cra 43 A. Contó con la participación de algunos de los integrantes, se tocaron temas relacionados con el avance de obra desde las diferentes actividades durante los últimos meses y se resolvieron también algunas inquietudes. Además, se informó que, a partir del próximo mes los comités se seguirán realizando en la sede comunal de Villas del Carmen, por cercanía a los frentes de trabajo donde actualmente se está interviniendo; pero que pueden seguir asistiendo sin inconveniente.

• Entre el 18 de febrero y el 17 de marzo de 2025, se contó con un total de 10 colaboradores, residentes en el Municipio de Sabaneta: 4 de ellos hacen parte del personal administrativo, y 6 de ellos son del personal operativo, todos contratados directamente por el Consorcio. Hasta el informe pasado se contaba con 10 colaboradores que hacían parte de la mano de obra local.

• Durante el periodo comprendido entre el 18 de febrero y el 17 de marzo de 2025, en conjunto con el área SST, se realizó una capacitación el día 07 de marzo de 2025, reiterando en el personal el impacto que tiene cualquier tipo de daño que se realice tanto a nivel económico para la empresa, como el impacto social negativo que genera en la comunidad que se ve afectada por los mismos

ASPECTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Validación de participación ciudadana	✓		
Aplicación plan comunicacional y manual de imagen del AMVA	✓		

6. BALANCE FINANCIERO

6.1 RELACION DE DESEMBOLSOS.				
NUMERO DE LA CUENTA EN IDEA	**10012107**			
BENEFICIARIO DE LA CUENTA	**MUNICIPIO DE SABANETA**			
VALO R DEL CONVENIO	**$ 60.850.969.859**		**$ 28.764.000.000**	
VALOR APORTES AMVA	**$ 89.614.969.859**			
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR INGRESO**	**VALOR RETIRO**	**SALDO**
INGRESO DEL RECURSO AL IDEA	30 de diciembre de 2021	**$ 57.850.969.859,00**		
PRIMER DESEMBOLSO			$ 8,046,327,614.00	$ 49.804.642.245,00
SEGUNDO DESEMBOLSO			$ 8,046,327,614.00	$ 41.804.642.245,00
ACTA 01	20/06/2023		$ 2,539,287,478.00	$ 39.265.354.767,00
ACTA 02	10/08/2023		$ 3,120,446,671.00	$ 36.144.908.096,00
ACTA 03	21/12/2023		$ 4,232,688,761.00	$ 31.912.219.335,00
ACTA 06	3/05/2024		$ 6,657,450,235.00	$ 25.254.769.100,00
ACTA 07	19/06/2024		$ 4,196,389,384.00	$ 21.058.379.716,00
ACTA 08	26/08/2024		$ 4,100,600,673.00	$ 16.957.779.043,00
ACTA 09	3/10/2024		$ 4,300,855,311.00	$ 12.656.923.732,00
ACTA 10	10/12/2024		$ 4,287,794,401.00	$ 8.369.129.331,00
ADICION N° 01	**20/12/2024**	**$ 28.764.298.457,00**		

SALDO DEL CONVENIO				**$ 30.267.954.495,00**
PAGO DE RECURSOS DEL MPIO	13/12/2021	**$3000.0000.000,0**		
SALDO APORTES DEL AMVA				**$ 30.267.954.495,00**

6.2 RESUMEN DE REINTEGROS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTA IDEA				
MES Y AÑO DE RENDIMIENTOS GRENERADOS	**VALOR GENERADO** (Revisión del superv. en plataforma)	**FECHA APROBACIÓN SUPERVISOR EN PLATAFORMA IDEA**	**VALOR PAGADO AL AMVA** (Lo autorizado)	
28/05/2024	25.246.524	JUNIO 2024	25.246.524	RCA-000010941
28/06/2024	255.127.229	JULIO 2024	255.127.229	RCA-000011430
10/09/2024	206.144.415	OCTUBRE 2024	206.144.415	RCA-000012381
10/12/2024	138.845.141	ENERO 2025	138.845.141	RCA-000013632

7. CONCEPTO SUPERVISOR ESTADO DEL CONVENIO EN EL MES DEL INFORME

De acuerdo a las funciones de supervisión asignadas al suscrito para el convenio interadministrativo mencionado, se informa que la ejecución del mismo ha cumplido con los aspectos administrativo, técnico, jurídico y financiero, conforme a las obligaciones contractuales establecidas.
No obstante, se aclara que el componente ambiental no fue evaluado, en razón a que el convenio no cuenta con la respectiva licencia ambiental o permiso de aprovechamiento, también se encuentran acciones pendientes para la gestión predial,

Avance físico del convenio = 76%.
Avance financiero = 43%

Nombre del supervisor: Santiago León Rodríguez Hernández.

Firma supervisor

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual del Convenio No. _1016 DE 2021_____